



8 de junio de 2026

Eliminan dictaminación de avisos en comercio exterior para agilizar trámites

Estimados clientes y amigos:

Si al presentar tu Declaración Anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2025 obtuviste un saldo a favor y solicitaste su devolución automática, es posible que el SAT haya señalado una inconsistencia en la cuenta CLABE registrada, incluso cuando esta se encuentre activa y a tu nombre.

Ante esta situación, PRODECON emitió el Análisis Sistémico 4/2026, en el que aborda las causas por las cuales algunas cuentas CLABE no son consideradas válidas para la devolución automática.

¿POR QUÉ EL SAT PUEDE RECHAZAR UNA CLABE?

El SAT realiza una validación de la información proporcionada por las instituciones financieras para confirmar que la cuenta bancaria corresponde efectivamente a la persona contribuyente.

Para que una CLABE pueda ser considerada en la precarga de la Declaración Anual, es necesario que:

El RFC proporcionado por la institución financiera coincida con el RFC de la persona contribuyente.

La cuenta bancaria se encuentre activa.

La información permita confirmar la titularidad de la cuenta.

Si estos elementos no coinciden o la validación no resulta satisfactoria, el sistema puede generar una inconsistencia, incluso si la misma cuenta fue utilizada en ejercicios anteriores.

¿QUÉ PUEDES HACER SI TU DEVOLUCIÓN FUE RECHAZADA?

La autoridad señala que el rechazo de la devolución automática no significa que se pierda el derecho a obtener el saldo a favor que resulte procedente.

En estos casos, existen alternativas:



Si al presentar tu Declaración Anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2025 obtuviste un saldo a favor y solicitaste su devolución automática, es posible que el SAT haya señalado una inconsistencia en la cuenta CLABE registrada, incluso cuando esta se encuentre activa y a tu nombre.

Ante esta situación, PRODECON emitió el Análisis Sistémico 4/2026, en el que aborda las causas por las cuales algunas cuentas CLABE no son consideradas válidas para la devolución automática.

¿POR QUÉ EL SAT PUEDE RECHAZAR UNA CLABE?

El SAT realiza una validación de la información proporcionada por las instituciones financieras para confirmar que la cuenta bancaria corresponde efectivamente a la persona contribuyente.

Para que una CLABE pueda ser considerada en la precarga de la Declaración Anual, es necesario que:

El RFC proporcionado por la institución financiera coincida con el RFC de la persona contribuyente.

La cuenta bancaria se encuentre activa.

La información permita confirmar la titularidad de la cuenta.

Si estos elementos no coinciden o la validación no resulta satisfactoria, el sistema puede generar una inconsistencia, incluso si la misma cuenta fue utilizada en ejercicios anteriores.

¿QUÉ PUEDES HACER SI TU DEVOLUCIÓN FUE RECHAZADA?

La autoridad señala que el rechazo de la devolución automática no significa que se pierda el derecho a obtener el saldo a favor que resulte procedente.

En estos casos, existen alternativas:

1. Actualizar la cuenta CLABE

El SAT actualmente orienta a las personas contribuyentes para solventar la inconsistencia mediante la actualización de su CLABE en el Portal del SAT.

Deberás adjuntar un estado de cuenta bancario actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, y a nombre del titular.



2. Solicitar la devolución mediante el procedimiento ordinario

Cuando la devolución automática resulte negativa, también es posible solicitar el saldo a favor mediante el Formato Electrónico de Devoluciones (FED), utilizando el procedimiento ordinario establecido por la autoridad.

RECOMENDACIONES

Para evitar retrasos en la devolución de saldos a favor, es importante:

- Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa.
- Confirmar que la cuenta esté a nombre de la persona contribuyente.
- Revisar que los datos proporcionados al banco, particularmente el RFC, sean correctos.
- No asumir que una CLABE utilizada en años anteriores será automáticamente válida para el ejercicio actual.
- En caso de inconsistencias, actualizar la información bancaria y conservar la documentación que acredite la titularidad de la cuenta.

CONSIDERACIONES FINALES

La devolución automática es una facilidad administrativa, por lo que una inconsistencia en la CLABE no elimina el derecho de la persona contribuyente a solicitar la devolución del saldo a favor que legalmente corresponda.

Por ello, ante un rechazo, es importante identificar la causa de la inconsistencia y atenderla oportunamente, ya sea mediante la actualización de la CLABE o a través del procedimiento ordinario de devolución.

[Consulta el comunicado completo en el siguiente enlace.](#)

NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO

En Grupo Asesores en Negocios contamos con especialistas que pueden ayudarte a identificar inconsistencias en tus procesos fiscales y dar seguimiento a las alternativas disponibles para la recuperación de saldos a favor.

Lic. Irma Flores Ruiz

Directora Comercial y Relaciones Públicas

irma.flores@asesneg.com

5554101755